



## RESOLUCIÓN DECANAL N° 178-FIA-UNAP-2021

San Juan Bautista, 04 de noviembre de 2021

Página (01)

**EL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;****VISTO:**

El oficio N.º 040-21-DEFPBNH-FIA-UNAP, presentado por el Director de la Escuela de Formación Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre Retiro Total del primer Semestre Académico 2021.

**CONSIDERANDO:**

Que, con Informe de visto, don Carlos Enrique López Panduro, Director de la Escuela de Formación Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita al Decano, Resolución Decanal de retiro total del primer Semestre Académico de 2021, de los estudiantes SIMONI DEL AGUILA AMARAL con código universitario N° 2156613, VIVIANA VALENTINA CUBAS LAO con código universitario N° 21072B0455, FERNANDA ALESSA CABREJOS GARAY con código universitario N° 21072B0526, JULLY GABRIELA HIDALGO NASHNATE con código universitario N° 21072B0518, MARIA ROSA JENNIFER TRUJILLO MORIA con código universitario N° 21072B0596.

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 010-CU-UNAP de fecha 06 de abril de 2015, se aprueba el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (RAPUNAP), y en concordancia con el Capítulo VI del Retiro Total del Semestre, los artículos 34º, 35º y 36º y la fundamentación de la Dirección de la Escuela de Formación Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, es procedente efectuar el retiro total del primer semestre académico de 2021.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el RETIRO TOTAL**, del Primer Semestre Académico de 2021, a los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de la Escuela de Formación Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana que a continuación se detalla:

Nº	DNI N°	CODIGOS	NOMBRES Y APELLIDOS
01	72320886	2156613	SIMONI DEL AGUILA AMARAL
02	72219842	21072B0455	VIVIANA VALENTINA CUBAS LAO
03	70550528	21072B0526	FERNANDA ALESSA CABREJOS CARAY
04	45790693	21072B0518	JULLY GABRIELA HIDALGO NASHNATE
05	76261007	21072B0596	MARIA ROSA JENNIFER TRUJILLO MORIA



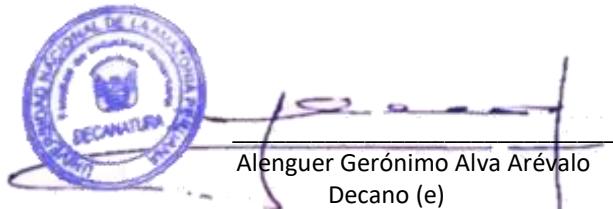
**UNAP**

**FACULTAD DE  
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS**

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 0178-FIA-UNAP-2021**  
San Juan Bautista, 04 de noviembre de 2021  
Página (02)

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** a la Dirección de la Escuela de Formación Profesional de Bromatología y Nutrición Humana, a la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias y a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Alenguer Gerónimo Alva Arévalo  
Decano (e)



JUAN ALBERTO FLORES GARAZATUA  
Secretario Académico